



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 18 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE 7813/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 499/2025 se autorizó a la Lic. CORTEZ Mayra Belén a realizar una pasantía en investigación enmarcada en el PROIPRO:10-0523.

Que se eleva el informe final de las actividades desarrolladas en la pasantía en investigación por la Lic. CORTEZ Mayra Belén, bajo la dirección de la Esp. RODRIGUEZ SALAMA, Silvia Ivana, enmarcada en el PROIPRO 10-0523 "Ayuno intermitente y su impacto en la salud en adultos de la provincia de San Luis", de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo a lo establecido en la OCS N.º 33/2013 en su Art.10.

Que se informa que se pudieron cumplir los objetivos propuestos en el plan de trabajo, con una calificación de MUY SATISFACTORIO.

Que la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado sugiere aprobar el informe final de la Pasantía de la Lic. CORTEZ Mayra Belén.

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado Dra. BOYÉ, María Eugenia toma conocimiento del informe final presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el informe final de la pasantía en investigación desarrollada por la Lic. CORTEZ, Mayra Belén, DU 32750549, bajo la dirección de la Esp. RODRIGUEZ SALAMA, Silvia Ivana DU 26278395, enmarcada en el PROIPRO 10-0523 "Ayuno intermitente y su impacto en la salud en adultos de la provincia de San



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Luis” de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Luis, con una calificación de MUY SATISFACTORIO.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

PEF

MBR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado BOYE, María Eugenia.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/05/2026 13:13:43
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/05/2026 11:23:39
Razon: Autorizado por Maria Eugenia Boye



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/06/2026 12:14:21
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo